

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 262

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL** Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. a través de la Dirección provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección provincial de Energía se le conceda a las entidades de bien público que están constituidas como Asociaciones Civiles o Fundaciones, las tasas de servicio más bajas existentes en sus tarifas.

Entró en la Sesión 16/10/2003

Girado a la Comisión Resolución 179/03

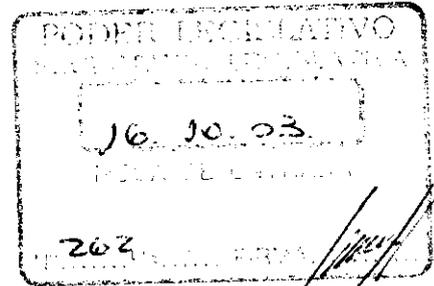
Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza TDF

Asunto N° 262/03
P/2



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El denominado "tercer sector", las organizaciones no gubernamentales o asociaciones de la sociedad civil cumplen un papel cada vez más importante en la atención de la variada y compleja problemática social moderna, desarrollan sus actividades complementando, o supliendo en algunos casos, el accionar del Estado o en una gestión asociada a éste, además de su función en afianzar el entramado social primario.

Ya decíamos en otra oportunidad que las exenciones tributarias, las disminuciones en el costo de los servicios, la simplificación de trámites burocráticos, la capacitación y el reconocimiento público de las acciones que realizan deben ser algunas de las acciones que el Estado les debe brindar.

En algunos casos la normativa vigente no contempla la distinción esencial que hay entre estas entidades sin fines de lucro y las sociedades comerciales.

De igual modo, en algunos casos las empresas estatales prestadoras de servicios públicos castigan a estas entidades con fuertes recargos en comparación con los usuarios particulares.

A efectos de modificar esta injusta e ilógica situación es que hemos preparado el Proyecto de Resolución que presentamos a nuestros pares esperando su acompañamiento.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza

Asunto N° 262/03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de la Dirección de Energía, se ^(u.)conceda a las entidades de bien público ^{que} estén constituidas como Asociaciones Civiles o Fundaciones, las tasas retributivas de servicios más bajas existentes en sus tarifarias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.